



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Concurso Público y abierto para la cobertura de cincuenta y seis (56) vacantes de Enfermería para los Hospitales de Salud Mental Dr. José T. Borda y Dr. Braulio Moyano.

---

**VISTO:** La Ley N° 6767, Decreto N° 497/25, Acta N° 31/23, y los Expedientes N° 2026-17989315-GCABA-DGAYDRH, N° 2026-18048990-GCABA-DGAYDRH, N° 2026-18042522-GCABA-DGAYDRH, N°2026-17983187-GCABA-DGAYDRH y otros, y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6767 crea el Régimen de Empleo y Desarrollo Profesional de la Enfermería del Sector Público en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual tiene como objetivo establecer el régimen de empleo público para el personal de enfermería de planta permanente del Sistema Público de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la mencionada ley determina que el ingreso del personal de enfermería se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria.

Que por el Decreto N° 497/25, se aprueba la nueva estructura del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que según el Acta N° 31/23 en su artículo 9 establece que, para un mejor funcionamiento hospitalario y de atención a la comunidad, el Ministerio de Salud podrá realizar designaciones a tiempo parcial para quienes presten tareas, en áreas cerradas, los días sábados, domingos, feriados y días no laborables con una carga horaria de dieciocho (18) horas semanales. Para aquellos casos en que las semanas excepcionalmente contengan dos (2) días feriados o no laborables, los/las profesionales de la Carrera de Profesionales de Enfermería deberán cubrir hasta veinticuatro (24) horas, y las seis (6) horas restantes se abonarán en la liquidación mensual con módulos de enfermería conforme el Acta de Negociación Colectiva N° 20/22.

Que atento se incorporaron camas en el área de internación agudos en el Hospital Interdisciplinario Psicoasistencial José Tiburcio Borda y en el Hospital Neuropsiquiátrico Braulio A. Moyano, es necesario incrementar la dotación del personal de Enfermería.

Que por Expediente N° 2026-17989315-GCABA-DGAYDRH, N° 2026-18048990-GCABA-DGAYDRH y otros, la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos autorizó el llamado a concurso para la cobertura de veintiocho (28) vacantes para el puesto de Enfermero Profesional y/o Licenciado en Enfermería para

sábados, domingos, feriados y días no laborables en área cerrada a tiempo parcial (Acta 31/23).

Que por Expediente N° 2026-18042522-GCABA-DGAYDRH, N°2026-17983187-GCABA-DGAYDRH y otros, la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos autorizó el llamado a concurso para la cobertura de veintiocho (28) vacantes para el puesto de Enfermero Profesional y/o Licenciado en Enfermería de lunes a viernes por 35 horas semanales.

Que se deberá dar comunicación a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS) a fin de que ese nivel remita la nómina de personas con necesidades especiales inscriptas en la misma que cumplan el perfil laboral de la búsqueda que nos ocupa.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO**  
**DE RECURSOS HUMANOS**  
**DISPONE**

Artículo 1°.- Llámese a concurso público y abierto para la cobertura de veintiocho (28) vacantes para el puesto de Enfermero Profesional y/o Licenciado en Enfermería por 18 horas semanales para sábados, domingos, feriados y días no laborables a tiempo parcial (Acta 31/23) para el Hospital Interdisciplinario Psicoasistencial José Tiburcio Borda y para el Hospital Neuropsiquiátrico Braulio A. Moyano, ambos dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Llámese a concurso público y abierto para la cobertura de veintiocho (28) vacantes para el puesto de Enfermero Profesional y/o Licenciado en Enfermería de lunes a viernes por 35 horas semanales para el Hospital Interdisciplinario Psicoasistencial José Tiburcio Borda y para el Hospital Neuropsiquiátrico Braulio A. Moyano, ambos dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°.- La inscripción y entrega de documentación de quienes cumplan con los requisitos será presencial únicamente, los días 28, 29 y 30 de abril de 2026 inclusive en las oficinas de Av. Rivadavia 524, en planta baja y/ o en el 3er piso, oficina 315, de 10 a 14 hs. Deberán presentar la siguiente documentación en original y 1 (una) copia: Currículum Vitae con foto (deberá figura la fecha de inicio y fin de cada experiencial laboral en formato mes y año), Documento Nacional de Identidad, Constancia de CUIL, Título de Enfermero Profesional y/o Licenciado en Enfermería y Matrícula Nacional habilitante activa. En cuanto a la capacitación (Seminarios, Conferencias, Cursos, Congresos y/o Jornadas aprobados en los últimos 5 (cinco) años declarados en el Currículum serán valorados únicamente aquellos que posean certificación, al igual que las experiencias laborales.

Artículo 4°.- Se establece como requisito **EXCLUYENTE** para el presente concurso contar con un (1) año de experiencia laboral en SALUD MENTAL con certificación -nota membretada de la institución, sábana de ANSES, recibo de sueldo, entre otros- como Enfermero Profesional y/o Lic. en Enfermería. La inscripción debidamente consta además del cumplimiento de las pautas definidas en el Artículo 3° de la presente.

Artículo 5° - El jurado estará compuesto por:

Lic. Yans, Luis Alberto, CUIL 20-16737612-7, Subgerente de Enfermería Hospital Moyano; Lic. Ibaceta, Norberto Rene, CUIL 20-21925850-0, Jefe de Enfermería; Lic. Goitia, Marcela Alejandra CUIL 27-17834058-7, Supervisora, Lic. Zárate, Laura Vanesa CUIL 27-26943948-9 Gerente Operativa Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, Lic. Aun, Susana Analía, CUIL 27-14816247-1 Jefe de

Departamento y Sly, Graciela del Carmen, CUIL 27-16970783-4 Jefe de División.

Artículo 6° - Como veedores gremiales: Fernández, Román, CUIL 20-33417755-7 y Mastrícola, Francisco, CUIL 20-32523840-3 por SUTECBA, Álvarez, Walter CUIL 20-24335706-4 por ATE y Cipriano, Leandro Matías CUIL 20-31899291-0 por UPCN.

Artículo 7°.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de los mismos, en cualquier instancia del proceso podrá dar lugar a la exclusión del aspirante / postulante.

Artículo 8°.- El proceso concursal estará compuesto por las siguientes etapas: a) Inscripción con entrega de documentación de manera personal. b) Análisis de admisibilidad. c) Examen escrito. d) Evaluación de antecedentes curriculares y laborales, y e) Entrevista personal. Las etapas referidas, se llevarán a cabo de manera sucesiva respetando el presente orden, y es necesario para su avance, alcanzar el puntaje establecido en cada etapa por el jurado interviniente.

Artículo 9°.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción. El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo 10°.- El orden de mérito final tendrá una vigencia de ciento ochenta (180) días corridos, computados desde que éste se encuentre firme pudiendo prorrogarse por un período de ciento ochenta (180) días más de considerarlo la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. No obstante ello, la integración del referido orden no constituirá de modo alguno para sus integrantes, un derecho adquirido al puesto que por el presente se concursa.

Artículo 11°.- Regístrese y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, al Hospital Interdisciplinario Psicoasistencial José Tiburcio Borda y al Hospital Neuropsiquiátrico Braulio A. Moyano, todos dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido Archívese.